

DECRETO N°: 4670

PADRE LAS CASAS, 06 DIC 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 3500 del 14.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos.
- 5.- EL Decreto N° 3511 de fecha 15.12.11, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- 6.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.11 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2012.-
- 7.- El Decreto N° 3515, del 26 de Noviembre de 2012, que declara en estado de necesidad manifiesta a Doña Ivette de Gregorio Quezada.
- 8.- El Informe de fecha 26 de Noviembre de 2012, emitido por la Sra. Ximena Barrera Machuca.
- 9.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 12151, de fecha 20.11.12, N° 12152 de fecha 10.10.12 y N° 12153 de fecha 14.11.12, correspondiente a adquisición de dos baterías para silla de ruedas.
- 10.- La solicitud de pedido N° 434, de fecha 26 de Noviembre de 2012.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Consta en informe Social y en base a estudio Socioeconómico, la Sra. Ivette Vilma De Gregorio Quezada, no cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de dos baterías para silla de ruedas.
- 2.- Que de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con Hernán Valero Navarro, RUT 4.539.386-0, por un monto total de \$ 173.800.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Hernán Valero Navarro, RUT 4.539.386-0, por adquisición de dos baterías para silla de ruedas, por un monto total de \$ 173.800.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$173.800.- impuestos incluidos a nombre de Hernán Valero Navarro, RUT 4.539.386-0.
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Pedro Doyharcabal Jaque, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007-04 "Asistencia Social Personas Naturales" con cargo al Programa "Apoyo a la Discapacidad 2012" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/PE3/prj

Distribución:

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes

126924



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

